

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Resolución expediente solicitud de ayuda para paliar daños materiales por situación de emergencia a D. Juan Jurado Borrego

p. 9662

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Notificación para citar por comparecencia actos administrativos derivados de diversos procedimientos, a Crespo Chacón, Joaquín y otros

p. 9662

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Información pública Proyecto Obras Complementarias Presa La Colada

p. 9664

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Córdoba

Subasta Bienes Inmuebles a celebrar el día 18-01-2012, expediente administrativo de apremio contra la deudora D^a María Perea Alcántara, por débitos a la Seguridad Social

p. 9664

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Depósito de Estatutos Organización Profesional Asociación de Empresarios de Pompas Fúnebres de la provincia de Córdoba

p. 9666

Tablas salariales 2011 Convenio Colectivo Metal Provincia de Córdoba

p. 9666

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Resolución del Concurso de Calidad de Mieles Expomiel'11

p. 9668

Relación bienes y derechos afectados expropiación obra "Instalación línea eléctrica para suministro P.I. en El Blanquillo", en el término municipal de Fuente Obejuna

p. 9668

Ayuntamiento de La Carlota

Notificación orden de ejecución por razones de seguridad, salubridad u ornato público de solar/terreno en Avda. San Juan, Urbanización La Dueñas, a D. Francisco Alonso Flores

p. 9669

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación infrac. Ley Seguridad Vial a Áridos Pulido S.L. y otros

p. 9670

Información pública Presupuesto General, Plantilla de Personal y Cargos con dedicación exclusiva

p. 9673

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Corrección de errores Bases Convocatoria oposición libre dos plazas de Policía Local

p. 9673

Ayuntamiento de Lucena

Corrección errores anuncio aprobación provisional exped. Ordenanzas Fiscales Ayuntamiento y Organismos Autónomos

p. 9673

Ayuntamiento de Montemayor

Citación para notificar por comparecencia expediente sancionador de Tráfico a Engramonte S.L. y otro

p. 9673

Ayuntamiento de Palma del Río

Licitación concurso para concesión uso privativo del módulo formado por locales CC, CD, CE y CF del Centro de Servicios Integrados Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II

p. 9674

Licitación concurso para concesión uso privativo del módulo formado por local CA del Centro de Servicios Integrados Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II

p. 9676

Licitación concurso para concesión uso privativo del módulo formado por local DA del Centro de Servicios Integrados Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II

p. 9677

Licitación concurso para concesión uso privativo del módulo formado por local CB del Centro de Servicios Integrados Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II

p. 9679

Licitación concurso para concesión uso privativo del módulo formado por local CG del Centro de Servicios Integrados Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II

p. 9681

Licitación concurso para concesión uso privativo del módulo formado por local CH del Centro de Servicios Integrados Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II

p. 9683

Licitación concurso para concesión uso privativo del módulo formado por locales BG y BH del Centro de Servicios Integrados Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II

p. 9685

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Notificación emplazamiento a posibles interesados en Recurso Procedimiento Ordinario nº 694/2011, a instancia de la Unión General de Trabajadores

p. 9687

Ayuntamiento de El Viso

Información pública proyecto de actuación presentado por D. José Miguel Medina Fuertes para Legalización de Vivienda vinculada a fines Agrarios

p. 9687

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 9. Córdoba

Citación a D^a Ana Díaz Solera expediente dominio 1075/2011 a instancia de D^a Sandra Jarit Tejero y otro

p. 9687

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo

Citación a D^a. Encarnación Moruno Naranjo y otros. Expediente de dominio nº 318/2011, a instancia de D^a Claudia Castillejo Alonso

p. 9687

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Citación a Artedor Nuevo Diseño S.L. Procedimiento Social Ordinario 1281/2011

p. 9688

Citación a Almacenes Par S.L. Procedimiento Seguridad Social 1211/2011

p. 9688

Notificación a G y C Andalucía S.L. y otro. Procedimiento Seguridad Social 1160/2010

p. 9688

Notificación a Dicoba S.C.A. Ejecución de títulos judiciales 307/2011

p. 9688

Juzgado de lo Social Número 2. Las Palmas de Gran Canaria

Citación a Fisiosport 2008 Sociedad Limitada y Pilates Perfect Body Sociedad Limitada. Procedimiento Ordinario número 1134/2010, a instancia de Minerva del Pino Suárez Santana

p. 9689

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación a D. Manuel Vázquez Torre Zumárraga y otros, propietarios afectados en aprobación Estudio de Detalle Cerro Muriano-8

p. 9689

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Francisco Candil Bergillos. Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria expediente 1/2011 de varias fincas: Solar sito en Fuente de las Piedras o Carretera de Córdoba a Málaga nº 44 y 46, y otras

p. 9689

Notaría de don Miguel Angel Rodríguez Muñoz. Castro del Río (Córdoba)

Acta de notoriedad para constatar una disminución de superficie en finca. Rústica: Huerta en el partido del Chotón (Partido Los Molinos) en el T.M. de Castro del Río

p. 9690

Notaría de doña Amalia Cardenete Flores. Hornachuelos (Córdoba)

Venta extrajudicial a requerimiento del Banco Español de Crédito, S.A. Vivienda unifamiliar, nº 12, Tipo 2 en Barriada de Cortijuelos, T.M. de Hornachuelos

p. 9690

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 10.247/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del establecimiento "Juan Jurado Borrego" de una resolución al expediente solicitando ayuda para Establecimientos Industriales, mercantiles y de servicios para paliar daños materiales en establecimientos derivados de una situación de emergencia, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es una resolución de la Subdelegación del Gobierno que copiada literalmente dice lo siguiente:

"El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo (B.O.E. núm. 67, de 19 de marzo), regula las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y establece el procedimiento para su concesión. Examinada la solicitud de ayuda económica presentada con motivo de los daños acaecidos en el establecimiento del que es Vd. titular, derivados de las inundaciones de mayo de 2011, esta Subdelegación del Gobierno, en uso de las atribuciones delegadas por la Orden INT/367/2011, de 10 de febrero, por la que se delegan determinadas competencias en los Subdelegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de concesión de subvenciones. (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), ha resultado:

Desestimar la petición formulada, toda vez que se incumple uno de los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención, establecido en el artículo veintisiete punto tres del citado Real Decreto trescientos siete de dos mil cinco, de dieciocho de marzo, el cual dispone que "será requisito imprescindible (...) que el daño se hubiera producido por algún riesgo no incluido en el seguro de riesgos extraordinarios". En el presente caso, el hecho causante que ha provocado el daño está incluido en los denominados "riesgos consorciables", que cubre el Consorcio de Compensación de Seguros, por lo que no cabe conceder la subvención solicitada al incumplirse el supuesto de hecho habilitante que permite otorgar dichas ayudas. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo ciento nueve.c) de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición Adicional decimoquinta, nº 2, de la Ley seis de mil novecientos noventa y siete, de catorce de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración Ge-

neral del Estado), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, nº 1.a) de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada, pudiendo interponer previamente con carácter potestativo, recurso de reposición, conforme a lo previsto en el artículo ciento dieciséis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, según lo dispuesto en el artículo ciento diecisiete punto uno de la mencionada Ley treinta de mil novecientos noventa y dos. Córdoba, 20 de septiembre de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García".

Córdoba, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba**

Núm. 10.248/2011

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba sobre notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento doce de la Ley cincuenta y ocho de dos mil tres, de diecisiete de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican. Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: AGUILAR

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
379341.14/11-1272157 CRESPO CHACON JOAQUIN SUBSANACIÓN-ACU
441254.14/11-1274601 GALVEZ JIMENEZ ANTONIO 30043024X SUBSANACIÓN-ACU
379315.14/11-1272158 GONZALEZ LUQUE MERCEDES 75609746Y SUBSANACIÓN-ACU
379396.14/11-1272156 PULIDO NAVARRO CARMEN SUBSANACIÓN-ACU
379352.14/11-1272142 RIOS MARMOL CARMEN 34023329G SUBSANACIÓN-ACU

441265.14/11-1274603 SORIANO JIMENEZ JUAN RAFAEL 48874177M SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: BAENA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

406593.14/11-1272190 ORTEGA CALVO MARIA CARMEN 44356557E RECURSO-RESOLUC

Municipio: CABRA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

368270.14/11-1272107 ALONSO DUQUE ANDRES 01916214S SUBSANACIÓN-ACU

368270.14/11-1272111 CARROZA CASILLAS MARIANA 08693516E SUBSANACIÓN-ACU

368314.14/11-1273830 MOHEDANO JURADO MANUEL 30180279R SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: CABRA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

368255.14/11-1272086 MORAL CASTRO JAVIER 80128244Q SUBSANACIÓN-ACU

368255.14/11-1272096 MORAL CASTRO JAVIER 80128244Q SUBSANACIÓN-ACU

368255.14/11-1272098 MORAL CASTRO JAVIER 80128244Q SUBSANACIÓN-ACU

368314.14/11-1273833 ORTIZ JIMENEZ ROSA MARIA 46611362E SUBSANACIÓN-ACU

385770.14/11-1272132 PEREZ LEIBA MANUEL SUBSANACIÓN-ACU

385770.14/11-1272131 RAMIREZ CABALLERO ANTONIO SUBSANACIÓN-ACU

368255.14/11-1272087 ROLDAN ALGUACIL MARIA CARMEN 75679031S SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: CARCABUEY

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

331354.14/11-1272048 SANCHEZ GUTIERREZ ANA BELEN 48873197Z RECURSO-RESOLUC

Municipio: FUENTE PALMERA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

366181.14/11-1273259 MORO ONETTI MARGARITA 30418651R RECURSO-RESOLUC

Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

329243.14/11-1273437 CALVO ORTIZ CARMEN 30134832W RECURSO-RESOLUC

Municipio: LUQUE

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

425342.14/11-1274436 CAÑETE BAENA JUAN 80119181S SUBSANACIÓN-ACU

425342.14/11-1274437 CAÑETE GARRIDO CIPRIANO 30921696J SUBSANACIÓN-ACU

425342.14/11-1274438 CAÑETE GARRIDO CIPRIANO 30921696J SUBSANACIÓN-ACU

425445.14/11-1274460 CASTRO TORRALBO JOSE 29887586Y SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: POSADAS

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

429052.14/11-1273316 CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL REQUENA SL B1459962S SUBSANACIÓN-ACU

339872.14/11-1270881 MORENO MORENO JOSE 30480105E RECURSO-RESOLUC

388371.14/11-1273851 TOLEDANO IGEÑO JOAQUIN 12600000W RECURSO-RESOLUC

Municipio: PRIEGO DE CORDOBA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

440016.14/11-1274625 BINNS ALASTAIR ROBERT X9751871D SUBSANACIÓN-ACU

440020.14/11-1274634 ROLDAN CABALLERO ANTONIO 75670617L SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: PUENTE GENIL

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

356790.14/11-1274979 ROMERO LUCENA JOSE 75602955T SUBSANACIÓN-ACU

356790.14/11-1274980 URBANO IGEÑO LUISA 75649187W SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: VILLAFRANCA DE CORDOBA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

409441.14/11-1273086 CASADO DIAZ MARIA 29958047H RECURSO-RESOLUC

Municipio: CORDOBA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

397703.14/11-1272965 BARBERO CABALLERO TOMAS 29997593G RECURSO-RESOLUC

439504.14/11-1274969 GPS ACTIVIDAD INMOBILIARIA 3000 SL B14677421 DECLARACION-ACU

397633.14/11-1272805 PEREZ ARANA CONCEPCION 29956791G RECURSO-RESOLUC

382900.14/11-1273780 VILLALBA ALCALA M EXPECTACION 30416239G RECURSO-RESOLUC

Córdoba, 21 de noviembre de 2011.- El Gerente Territorial, Luis
González León.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 10.226/2011

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRESA DE LA COLADA. ACTUACIÓN PARA PRESERVAR LA CALIDAD DEL AGUA DEL EMBALSE (CÓRDOBA)", SUS BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS.

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 10 de noviembre de 2011, se somete a información pública el Proyecto epigrafiado, junto con los bienes afectados incluidos en el Anejo 11 de la Memoria.

Las obras contempladas en el proyecto, que pertenecen a la actuación Presa de La Colada la cual está incluida en el Anejo de Inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. En consecuencia, están declaradas de interés general. Con fecha 26 de enero de 2000, se formalizó la inclusión de esta actuación en el adicional nº 1 al Convenio de Gestión Directa suscrito entre Acuasur, S.A. y el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

El proyecto consiste en un bombeo que permite recoger la esorrentía de los caudales ordinarios del arroyo Guadarramilla (arroyo que incorpora recursos a la presa de La Colada) de tal manera que garantice en mayor medida la calidad del agua embalsada en la presa de La Colada de la cuál parte el suministro de agua a la Comarca de Los Pedroches y la de Almadén. Los objetivos perseguidos con el proyecto son, por un lado, garantizar la calidad del agua embalsada en la presa de La Colada, así como evitar que las aguas afectadas por los aprovechamientos ganaderos de la zona, con gran concentración de purines durante períodos de estiaje, lleguen al embalse, y por último cumplir con los requerimientos de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana tanto en lo relativo a materia de calidad de aguas como de dominio público hidráulico.

La plataforma de bombeo se sitúa sobre una cola del embalse, por encima de la cota de máxima inundación, donde ya se ha construido un pequeño azud de hormigón que permitirá remansar el agua y captar lateralmente mediante un bombeo en palafito los caudales ordinarios, y mediante una tubería de impulsión salvar la divisoria para derivarlos aguas abajo de la presa, evitando así la incorporación de caudales con elevada carga de contaminación al embalse. Se ha habilitado una explanación para situar el centro de transformación y el centro de control. La acometida eléctrica se realiza desde la línea aérea existente para suministro eléctrico a la presa de La Colada que discurre por las proximidades y consta de un tramo aéreo y un tramo subterráneo hasta alcanzar el centro de transformación. Desde la estación de bombeo parte la conducción. La tubería consta de dos tramos separados entre sí por la arqueta de rotura de carga. El tramo en impulsión, tiene una longitud de 1.020 m. y el tramo en gravedad 520 m. que finaliza en otra arqueta de rotura de carga con disipador de impacto.

El proyecto no se encuentra sujeto a procedimiento de evaluación ambiental conforme a lo dispuesto en el RDL 1/2008, de evaluación de impacto ambiental de proyectos, al no figurar entre los supuestos considerados en los Anexos I y II del referido real decreto; ni entre los supuestos contemplados en los Anexo I y II de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Cali-

dad Ambiental de la comunidad autónoma de Andalucía.

A este respecto, se ha efectuado consulta a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Con fecha de 31/5/2011, el Secretario General de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía comunicó que las actuaciones previstas no se encuentran contempladas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, no encontrándose, por tanto, sometida a ningún instrumento de Prevención Ambiental.

Con fecha 15 de marzo de 2011 se ha obtenido Declaración de la autoridad responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000, en la que se expone que no se prevé que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la red natura 2000 por no desarrollarse sobre estos espacios y no significando riesgo ambiental apreciable sobre hábitats naturales, ni especies incluidas en los Anexos I, II y IV de la Directiva 92/43/CEE, ni a las especies relacionadas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE.

El proyecto cuenta con ayudas europeas del Fondo de Desarrollo Regional 2007-2013 para Andalucía.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas tanto por las obras descritas en el proyecto, y para los propietarios que vayan a ser objeto de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avda Sinforiano Madroñero nº 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota Extracto en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. Durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina, se dará vista al mencionado proyecto, en los locales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real, Carretera de Porzuna nº 6, así como en las oficinas de Acuasur, S.A. en Madrid, calle Agustín de Betancourt, 25, 4ª Planta.

Badajoz, 15 de noviembre de 2011.- El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
Córdoba

Núm. 9.384/2011

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, publica el siguiente anuncio de subasta:

"El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Perea Alcántara, María, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de 10 de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referen-

cia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de 01 de 2012, a las 10'00 horas, en Ronda de los Tejares, 23-25 de la localidad de Córdoba, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas de 01/12/2011 a 17/01/2012. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su ca-

so, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

Córdoba, a 18 de octubre de 2011.- El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, p.d. de firma, circular 5-040 de 21-10-93 DGTGSS.- La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafrá Cañas.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan

Deudor: Perea Alcántara María.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca no urbana

Nom. Finca: Parc Paraje El Cuartanero. Provincia: Córdoba.

Localidad: Hinojosa del Duque. Término: Hinojosa del Duque.

Cultivo: Cabida: 88,9688 Ha.

Linde N: Martina Perea del Campo. Linde E: Arroyo del Lobo.

Linde S: Finca Cámaras Altas Vieja. Linde O: Crta. de Belmez a Hinojosa.

Datos Registro

Nº Reg: 14008. Nº Tomo: 0329. Nº Libro: 0161. Nº Folio: 0063. Nº Finca: 10643.

Importe de tasación: 1.029.111,07 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes

Cajasol. Carga: Hipoteca. Importe: 218.048,32 euros.

Tipo de subasta: 811.062,75 euros.

Descripción ampliada

Rústica: Parcela sita en Paraje El Cartanero, en Hinojosa del Duque. Tiene una superficie de 88 ha, 96 a, 88 ca. Linderos: Norte, Martina Perea del Campo; Sur finca Camaras Altas Viejas, de Antonio Perea del Campo; Este, Arroyo del Lobo que separa de la de Martina Perea del Campo y finca Camaras Altas Viejas; Oeste, Carretera de Belmez a Hinojosa. Dentro de sus límites tiene la casa cortijo de planta baja, con vivienda y tres pozos y zahurda y la atraviesa en dirección Norte-Sur, la carretera de Belmez a Hinojosa del Duque y en dirección Oeste-Este, la carretera de Peñarroya a Villanueva del Duque.

Titular: María Perea Alcántara, con el 100 del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque.

Córdoba, a 18 de octubre de 2011.- El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, p.d. de firma, circular 5-040 de 21-10-93 DGTGSS, la Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas".

Córdoba, a 25 de octubre de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 10.236/2011

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12'30 horas del día 28 de octubre de 2011 del presente año, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada Asociación de Empresarios de Pompas Fúnebres de la Provincia de Córdoba, 14/683, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y de empresarial siendo sus promotores D. Moisés Díaz Calero, y Dª Ana Mª Cubeiro Vázquez.

Córdoba, a 28 de octubre de 2011.- El Jefe del Departamento del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

Núm. 10.243/2011

Convenio: Industrial del Metal.

Expediente: 14/01/0006/2011.

Fecha: 23/11/2011.

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación.

Destinatario: Juan Luis Luque Barona.

Código de Convenio número 14000145011982.

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 27 de septiembre de 2011, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Metal de la Provincia de Córdoba, por los que se aprueban las tablas salariales para 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, so-

bre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio del Metal de la Provincia de Córdoba

En Córdoba siendo las 11 horas del día 27 de septiembre de 2011 se reúnen las personas relacionadas al margen miembros de la Comisión Paritaria del convenio del metal de la provincia de Córdoba, en la sede de la Federación de Industria de CCOO.

Asistentes

Por FEMECO: D. Alfredo Arroyo Gálvez, Dª Inmaculada Gordillo Suárez y D. José Manuel Rodríguez Carretero Márquez.

Por CCOO: D. Francisco Guardado Espejo, D. Miguel Egea Cabello y D. Juan Carlos Fernández Sánchez.

Por UGT: D. José Ruso Jiménez, D. Antonio Jesús León Caza-lla y D. Manuel Coca Obejo.

1.º Conforme al punto primero del Orden del Día, se firman las tablas salariales para el año 2011, con una subida lineal del 1,25% sobre todos los conceptos. La parte social manifiesta que en aras de no lesar al empresariado del sector siderometalúrgico y de no dilatar las negociaciones, aceptamos la oferta de la patronal de aplicar ahora la subida pactada en el convenio colectivo (el 1,25%) a la espera de conocer el IPC real del año 2011, que se aplicará conforme a los artículos 26 y 27 del Convenio Colectivo del metal de Córdoba 2008-2011.

Además se acuerda elevar a la autoridad laboral competente el acuerdo alcanzado con respecto a las tablas salariales para el año 2011, a los efectos de su homologación y publicación en el boletín oficial de la provincia de Córdoba, así como facultar a D. Juan Luis Luque Barona para que presente toda la documentación en la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía telepáticamente.

Siendo las 12,00 horas del día arriba indicado y no habiendo más puntos a tratar se da por finalizada la reunión.

Por FEMECO: Firma ilegible.- Por CCOO: Firma ilegible.- Por UGT: Firma ilegible.

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2011

IPC PREVISTO + 1,25% (0%+1,25%)

Conceptos Categorías	Salario Convenio Mensual 14 pagas (Euros)	Plus de Trans.11 pagas (Euros)	Comp. Pagas Ex- tras Vacaciones 3 pagas (Euros)	Antig. para 2009 1 Cuatrienio 14 pa- gas (Euros)	Trabajo Incentivo Rend. Normal Art. 31 12 pagas (Eu- ros)	Horas Extraordinarias	
						Días Laborales (Euros)	Domingos o Festi- vos (Euros)
GRUPO I							
Ingeniero	1.483,27	133,22	134,44	61,13	337,82	18,32	22,20
Analista Informático	1.432,93	133,22	134,44	59,31	327,77	17,71	21,49
GRUPO II							
Ingeniero Técnico (Perito)	1.432,93	133,22	134,44	59,31	327,77	17,71	21,49
ATS (Practicante)	1.139,23	133,22	134,44	45,92	253,99	13,78	16,78

GRUPO III							
Proyectista	1.247,39	133,22	134,44	50,71	280,44	15,25	18,54
Programador Informático	1.161,39	133,22	134,44	46,92	259,33	14,10	17,14
Jefe Servicio	1.410,58	133,22	134,44	55,70	308,46	17,42	20,23
Jefe Oficina 1.ª	1.285,19	133,22	134,44	52,36	289,55	15,66	19,07
Jefe Oficina 2.º	1.232,66	133,22	134,44	50,07	276,72	15,02	18,26
Jefe laboratorio	1.317,25	133,22	134,44	53,82	297,31	16,14	19,60
Jefe Almacén	1.161,39	133,22	134,44	46,92	259,33	14,10	17,14
Jefe Taller	1.280,04	133,22	134,44	52,11	288,14	15,63	19,01
Maestro Taller 1.ª	1.174,88	133,22	134,44	47,54	262,63	14,27	17,31
Maestro Taller 2.º	1.157,31	133,22	134,44	46,74	258,37	14,07	17,10
Maestro Industrial Mantenimiento	1.174,88	133,22	134,44	47,54	262,63	14,27	17,31
Planificador	1.161,39	133,22	134,44	46,92	259,33	14,10	17,14
GRUPO IV							
Delineante 1.ª	1.161,39	133,22	134,44	46,92	259,33	14,10	17,14
Recepcionista	1.161,39	133,22	134,44	46,92	259,33	14,10	17,14
Probador	1.161,39	133,22	134,44	46,92	259,33	14,10	17,14
Encargado	1.100,67	133,22	134,44	44,49	245,84	13,39	16,25
Encargado de taller	1.100,67	133,22	134,44	44,49	245,84	13,39	16,25
Encargado de establecimiento	1.100,67	133,22	134,44	44,49	245,84	13,39	16,25
GRUPO V							
Delineante 2.ª	1.112,93	133,22	134,44	44,78	247,56	13,51	16,38
Oficial Administrativo 1.ª	1.161,39	133,22	134,44	46,92	259,33	14,10	17,14
Oficial Administrativo 2.ª	1.112,93	133,22	134,44	44,78	247,56	13,49	16,38
Viajante	1.161,39	133,22	134,44	46,92	259,33	14,10	17,14
Vendedor de establecimiento	1.161,39	133,22	134,44	46,92	259,33	14,10	17,14
Operador Informático	1.112,93	133,22	134,44	44,78	247,56	13,49	16,38
Chofer de camión	1.098,07	133,22	134,44	44,10	243,92	13,24	16,16
Oficial 1.ª Mantenimiento	1.108,66	133,22	134,44	45,82	253,51	13,79	16,80
Oficial 2.ª Mantenimiento	1.081,07	133,22	134,44	43,33	239,46	13,05	15,85
Oficial 1.ª	1.090,23	133,22	134,44	43,75	242,02	13,17	16,01
Oficial 2.ª	1.068,25	133,22	134,44	42,80	236,63	12,88	15,63
Capataz	1.068,36	133,22	134,44	42,79	236,63	12,88	15,63
GRUPO VI							
Almacenero	1.052,04	133,22	134,44	42,09	232,71	12,69	15,38
Basculero	1.033,51	133,22	134,44	41,26	228,17	12,43	15,07
Auxiliar Administrativo	1.054,22	133,22	134,44	42,18	233,19	12,71	15,40
Dependiente	1.060,28	133,22	134,44	42,44	236,61	12,61	15,56
Listero	1.060,28	133,22	134,44	42,44	236,61	12,61	15,56
Ayudante Dependiente	1.025,36	133,22	134,44	40,96	226,17	12,31	15,00
Perforista informático	1.054,22	133,22	134,44	42,18	233,19	12,71	15,40
Calcador	1.054,24	133,22	134,44	42,18	233,19	12,71	15,40
Reproductor de Planos	1.017,89	133,22	134,44	40,59	224,39	12,26	14,90
Chofer de Turismo	1.077,82	133,22	134,44	43,22	238,98	13,03	15,85
Especialista	1.037,97	133,22	134,44	41,49	229,23	12,52	15,23
Oficial 3.ª	1.044,79	133,22	134,44	41,74	230,96	12,61	15,27
Oficial 3.ª Mantenimiento	1.053,31	133,22	134,44	42,09	232,84	12,73	15,40
GRUPO VII							
Portero	1.017,89	133,22	134,44	40,59	224,39	12,26	14,90
Ordenanza	1.017,89	133,22	134,44	40,59	224,39	12,26	14,90
Guarda/Vigilante	1.025,36	133,22	134,44	40,96	226,17	12,31	15,00
Telefonista	1.025,36	133,22	134,44	40,96	226,17	12,31	15,00
Peón	1.017,89	133,22	134,44	40,59	224,39	12,26	14,90
Mozo Almacén	1.037,50	133,22	134,44	41,36	229,18	12,52	15,23
Limpiador/a	1.017,89	133,22	134,44	40,59	224,39	12,26	14,90
GRUPO VIII							
Contrato formación 1.er año	645,29	133,22	134,44				
Contrato Formación 2.º año	723,16	133,22	134,44				

Plus de Canasto: 3,31 €

Vacaciones: 134,44 €

Gratificaciones extraordinarias: 134,44 €

Ayuda enfermedad: 4,41 €

Conceptos compensatorios: 133,22 €

Plus servicios permanentes: 124,22 €

Desgaste herramienta: 17,26 €

Plus de festivos singulares: 23,11 €

Quebranto de moneda: 43,20 €

Dieta entera: 28,75 €

Media dieta: 16,30 €

Kilometraje: 0,32 €

2.º ocupante: 0,0080 €

Artículo 30. Seguro de Invalidez o Muerte.

- Muerte derivada de accidente: 18.963,49

- Invalidez permanente absoluta: 18.963,49

- Invalidez permanente total: 15.170,81

- Muerte natural: 7.585,39

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 10.535/2011

Con fecha 5 de diciembre de 2011 se ha dictado Decreto de la Iltra. Presidenta de la Diputación Provincial de Córdoba referente a la resolución del concurso de Calidad de Mieles EXPOMIEL'11, en la que se establecen los siguientes premios:

Mieles multiflorales:

Primer premio por importe de 340 euros: José Rufino Jiménez Samblás.

Accésit por importe de 180 euros: Miguel García Fernández.

Mieles monoflorales:

Primer premio por importe de 430 euros: Mercedes López Martínez. (Miel de eucalipto).

Primer Premio por importe de 430 euros: José Rufino Jiménez Samblás. (Miel de retama).

Accésit por importe de 210 euros: Catalina Alarcón Herrerías. (Miel de romero).

Accésit por importe de 210 euros: Francisca Muñoz de la Rosa. (Miel de encina).

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 5 de diciembre de 2011.- La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 10.573/2011

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2011, ha adoptado, entre otros, el inicio de expediente de expropiación forzosa por procedimiento ordinario de los bienes y derechos afectados por la obra cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Fuente-Obejuna con fecha 24 de enero de 2011 denominada "Instalación línea eléctrica en MT (20 KV) de doble circuito, con inicio en subestación de Peñarroya para suministro P.I. en El Blanquillo", en el Término Municipal de Fuente-Obejuna.

En dicho acuerdo del Pleno de la Corporación, la Diputación provincial de Córdoba aceptó la encomienda de gestión de tramitación de expediente expropiatorio solicitada por el Ayuntamiento de Fuente-Obejuna, y en consecuencia, se declaró la aprobación y publicación de la siguiente relación de bienes y derechos afectados por la expropiación:

Término Municipal de Fuente-Obejuna (Córdoba)											
TM FUENTE OBEJUNA	POL	PARC	PROPIETARIOS	TIPO DE CULTIVO	Nº APOYOS	Nº ARQUETAS	LÍNEA AÉREA (m)	LÍNEA SUBTERRÁNEA (m)	SUPERFICIE DE OCUPAC FIJA ; APOYOS: 10 m2 ARQUETAS: 9 m2	SERVIDUMBRE, FRANJA 3 M (m2)	SUPERFICIE DE OCUPAC. PROVISIONE PARA OBRAS FRANJA 12 M (m2)
24	31		LEONCIO LOPEZ RUIZ	LABOR LABRADIO SECANO	0,5	0	15	0	5	45	180
24	30		JOSEFA RUIZ GALLEG0	LABOR LABRADIO SECANO	0,5	0	84	0	5	252	1008
24	29		FRANCISCA RUIZ GALLEG0	LABOR LABRADIO SECANO	3	0	523	0	30	1569	6276
24	28		FRANCISCA RUIZ GALLEG0	LABOR LABRADIO SECANO	1,5	0	341	0	15	1023	4092
24	25		LUISA RUIZ RUIZ	LABOR LABRADIO SECANO	2	0	391	0	20	1173	4692
24	24		MARIANO NUÑEZ MARTÍNEZ	LABOR LABRADIO SECANO	0,5	0	26	0	5	78	312
24	23		JOSÉ REBOLLO GARCÍA	LABOR LABRADIO SECANO	3	0	596	0	30	1788	7152
24	21		JOSÉ REBOLLO GARCÍA	LABOR LABRADIO SECANO	0	0	69	0	0	207	828
24	11		GABRIEL ORTIZ CORVILLO	LABOR LABRADIO SECANO	2,5	0	333	0	25	999	3996
24	38		GABRIEL ORTÍZ CORVILLO	LABOR LABRADIO SECANO	0,5	0	20	0	5	60	240
24	8		DEHESA DEL SOTO	LABOR LABRADIO SECANO	3	0	663	0	30	1989	7956
24	6		DEHESA DEL SOTO	LABOR LABRADIO SECANO	1	0	145	0	10	435	1740
24	5		JOSÉ REBOLLO GARCÍA	LABOR LABRADIO SECANO	1,5	0	228	0	15	684	2736
24	4		JOSÉ REBOLLO GARCÍA	LABOR LABRADIO SECANO	1	0	114	0	10	342	1368
24	3		JOSÉ REBOLLO GARCÍA	LABOR LABRADIO SECANO	0,5	0	87	0	5	261	1044
24	1		JOSÉ REBOLLO GARCÍA	LABOR LABRADIO SECANO	3	0	594	0	30	1782	7128
25	9		JOSÉ REBOLLO GARCÍA	LABOR LABRADIO SECANO	1	0	196	0	10	588	2352
25	8		MANUEL PULGARÍN FERNÁNDEZ	LABOR LABRADIO SECANO	1,5	0	298	0	15	894	3576
25	7		MANUEL PULGARÍN FERNÁNDEZ	LABOR LABRADIO SECANO	6	0	1019	0	60	3057	12228
25	11		ANTONIO MUJICA PEREZ	LABOR LABRADIO SECANO	2	0	151	0	20	453	1812
25	5		JOSÉ CALZADILLA BENAVENTE	LABOR LABRADIO SECANO	8,5	0	1646	0	85	4938	19752
25	1		LEÓN ROMERO S.L.	LABOR LABRADIO SECANO	6,5	0	1148	0	65	3444	13776
81	52		LEÓN ROMERO S.L.	LABOR LABRADIO SECANO	1,5	0	216	0	15	648	2592
81	49		ANTONIO PAÑOS CUADRADO	LABOR LABRADIO SECANO	2,5	0	360	0	25	1080	4320
81	48		ANTONIO PAÑOS CUADRADO	LABOR LABRADIO SECANO	2	0	375	0	20	1125	4500
99	117		JOAQUIN CORTES GARCÍA	LABOR LABRADIO SECANO	0,5	0	135	0	5	405	1620
99	121		JULIA QUINTANA CALZADILLA	LABOR LABRADIO SECANO	0,5	0	228	0	5	342	1368
99	120		MARCELINA PULGARÍN ALFA-	LABOR LABRADIO SE-	0,5	0	228	0	5	342	1368

RO		CANO								
0910554UH0401S	TOMAS SÁNCHEZ DELGADO	URBANO SUELO SIN EDIFICAR	0	2	0	75	243	225	900	
0910598UH0401S	TOMAS SÁNCHEZ DELGADO	URBANO SUELO SIN EDIFICAR	0	2	0	75	243	225	900	
12	10	EXCMO AYTO FYA.-PUEBLO-NUEVO	PASTOS	0	1	0	17	60	51	204
12	11	LAURO VALLES MARTINEZ	LABOR LABRADIO SE-CANO	1	2	40	75	253	345	1380
12	12	JOSÉ ANTONIO CABELLO RE-BOREDO	LABOR LABRADIO SE-CANO	1,5	0	297	0	15	891	3564
12	13	JOSE ANTONIO CABELLO RE-BOREDO	LABOR LABRADIO SE-CANO	1,5	0	297	0	15	891	3564
12	14	EXCMO. AYTO. FYA. FUE-BLONUEVO	LABOR LABRADIO SE-CANO	1	0	78	0	10	234	936
12	15	LEONCIO LÓPEZ RUIZ	LABOR LABRADIO SE-CANO	0,5	0	123	0	5	369	1476

Lo que se somete a un trámite de información pública por un plazo de 15 días en el B.O.P. y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente-Obejuna, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Córdoba 2 de diciembre de 2011.- La Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 10.228/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hace saber:

En relación con el Decreto de la Alcaldía nº 1207/2011 de fecha 29/09/2011 correspondiente a la aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares y Terrenos, se procede a relacionar a los interesados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se ha podido practicar:

- Francisco Alonso Flores

Se procede a realizar la notificación a través del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento del municipio donde tiene su último domicilio conocido el destinatario. El objeto de la notificación se transcribe a continuación:

"Visto el expediente número 119/2011 sobre eventual orden de ejecución, referente al solar/terreno situado en Avda. San Juan, Urbanización La Dueñas de este término municipal, cuya titularidad catastral corresponde a Francisco Alonso Flores, con domicilio a efectos de notificaciones en 14011 Córdoba, en C/ Periodista Ladis, 4-2-1º.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Decreto de Alcaldía número 811/2011 de fecha 06/06/2011, en virtud del informe emitido por el área municipal de Medio Ambiente, se resolvió iniciar expediente sobre eventual orden de ejecución por razones de seguridad, salubridad u ornato público.

Segundo.- De las pruebas que constan en el expediente, y en especial del informe de los Servicios Técnicos Municipales, resulta que el solar/terreno situado en Avda. San Juan, Urbanización La Dueñas de esta localidad, cuya titularidad catastral corresponde a Francisco Alonso Flores, no reúne las debidas condiciones

de seguridad, salubridad y ornato público, presentando las siguientes circunstancias: "La parcela se encuentra llena de maleza".

Tercero.- Una vez instruido el procedimiento y antes de la propuesta de resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puso de manifiesto al interesado el expediente, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes. Puesto de manifiesto el expediente, el interesado no ha presentado alegacione.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, artículos 155 y 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 10 del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, disponen que "los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tiene el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo".

Por otro lado, el artículo 6.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares y Terrenos determina que "sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el que arroja las basuras o residuos a los solares y terrenos, el propietario de los mismos está obligado a efectuar su limpieza. Esta obligación recaerá en el titular del dominio útil si hubiese separación del dominio directo y del útil; igualmente ocurrirá en los casos de estar gravados con el derecho de uso, usufructo o arriendo, recayendo la obligación en estos casos como sustituto del propietario. Estas reglas se aplicarán igualmente a las personas jurídicas".

Segundo.- Para hacer efectiva dicha obligación, el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que "los municipios podrán ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones".

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 10 del R.D. 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, "el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155. 3 de esta Ley.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez

por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden de ejecución incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

c) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina”.

Cuarto.- La resolución de este procedimiento es competencia de esta Alcaldía-Presidencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendiendo a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, se efectúa la siguiente

Propuesta de Resolución

Primero.- Ordenar a Francisco Alonso Flores , como titular del solar/terreno situado en Avda. San Juan, Urbanización La Dueñas de esta localidad, la ejecución de las siguientes actuaciones necesarias para mantener el citado solar/terreno en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público:

Limpieza y vallado del solar

Las indicadas actuaciones han sido presupuestadas en 750,00 € con carácter estimativo.

Segundo.- Las referidas actuaciones deberán ejecutarse por el titular en el plazo de 0 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, debiendo llevarse a cabo previamente la presentación de Proyecto Técnico (en su caso).

Tercero.- Practicar la liquidación de la tasa correspondiente.

Cuarto.- Apercibir al propietario que, transcurrido el plazo indicado sin haberlas ejecutado, se procederá a la imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las actuaciones ordenadas y, en su caso, proceder a la ejecución subsidiaria de la orden por el Ayuntamiento.

Quinto.- Indicar al interesado que, frente a la Propuesta de Resolución puede presentar alegaciones, documentos e informaciones, en el plazo de quince días hábiles, durante los cuales queda de manifiesto el expediente. Una vez evacuado este trámite y vistas las alegaciones, informaciones y pruebas aportadas, se elevará todo lo actuado al Alcalde-Presidente para que resuelva lo que proceda”.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Carlota, 11 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 10.363/2011

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación

adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Áridos Pulido S.L. (Expediente nro. 2011035810) y termina con D. Vera Sánchez Luis (Expediente nro.2011023249).

Córdoba, el Teniente de Alcalde de Hacienda y Gestión, Delegación por decreto 6306 de 13 de junio de 2011, José María Bellido Roche.

DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
B14899066	ARIDOS PULIDO SL	2011035810	200,00
X5013161N	BRAVO VELASQUEZ MAYRA MERCEDES	2011036090	200,00
30989097R	CARMONA MUÑOZ MARCOS	2011038640	200,00
30946138Y	DE LOS REYES PLANTON JUAN RAFAEL	2011035080	200,00
B14110308	DEPILHOME SL	2011035040	200,00
45741145X	GALLARDO FERNANDEZ PATRICIA	2011035280	200,00
30513841V	GONZALEZ ESPEJO JOSE ANTONIO	2011037000	200,00
30800643D	JIMENEZ MUÑOZ JOSE MANUEL	2011035920	200,00
75279534M	LOPEZ ALEJANDRE MANUEL MARIA	2011035220	200,00
30983665C	MARQUEZ MATEO MANUEL	2011036960	200,00
30966516	MEDINA BARBA MANUEL	2011027180	200,00
30506615J	MEDINA REYES ANTONIO	2011023930	200,00
X5226736D	MEI GUIFANG	2011035300	200,00
30815143	MUÑOZ LUCENA FRANCISCO MANUEL	2011034900	150,00
30460454J	MURIEL CODES JUAN	2011038630	200,00
30514173G	OBRERO PRIETO ANTONIO	2010058450	200,00
A14115950	OLEOECER S.A.	2011036840	200,00
30815461S	PARRAGA CECILIA JOSE CARLOS	2011033520	200,00
30476435D	RUIZ RODRIGUEZ CARMEN	2011036010	200,00
30994627B	SERRANO MOLLEJA JORGE	2011033610	200,00
30442767J	TALERO CRUZ MARIA VALLE	2011037070	200,00
30951257L	ACEITUNO SOLIS JAVIER	2011036471	200,00
30812719X	ALONSO PAEZ MANUEL	2011035581	200,00
15415377	AMOROS SANCHEZ ALFREDO	2011033361	200,00
26035416	CANO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	2010955331	600,00
44354005T	CORDOBA DIAZ FERNANDO	2010944181	600,00
30193300G	DIAZ LLEDO ALFONSO	2011035331	200,00
29837435H	ESPINA MENA MANUELA	2011038611	200,00
45749124P	GARCIA CASTRO ISRAEL	2011036501	200,00
44370496T	IZQUIERDO MORATO DAVID	2011035541	200,00
29029798A	JATIVA PORCAR MAXIMO	2011027841	200,00
80151715	JOSE A. MATILLA CABALLERO	2011907301	900,00
X6085662T	LOPEZ. ARIEL	2011033341	200,00
30821233Z	MAQUEZ FRANCO RAUL	2011034891	500,00
30832849S	MARQUEZ MARTIN SILVIA	2011037271	200,00
51698470	MEDRANO MARCOS DOMINGO	2011031131	200,00
30443498P	MOLINA PAZ ELENA	2011036191	200,00
30953734N	MORENO ELIJA JOSE ANTONIO	2011036571	200,00

X5612411C	OUFKIR SAMIRA	2011035691	200,00	28694414	JOYA DIAZ JESUS	2011038693	200,00
28677044	QUESADA LOPEZ ANA MARIA	2010956351	600,00	30072825A	LIEBANA CASTILLA ANTONIO	2011036323	200,00
52262895H	RIO MOLINI MARIO JAVIER DEL	2011013641	200,00	30475984H	LOPEZ TORRICO FRANCISCO JOSE	2011038773	200,00
34734902	RIVAS ROPEO MARIA CARMEN	2011037481	200,00	30792238E	LOPEZ VELASCO FRANCISCO JAVIER	2011034953	200,00
30516953R	RODRIGUEZ BONILLA ANTONIO JAVIER	2011033541	200,00	30399652T	LUNA IBAÑEZ JUAN	2011033583	200,00
30974258C	RODRIGUEZ DE LA ROSA IGNACIO	2011035631	200,00	957941686	MEJIA AGUDELO JAKSON ARMANDO	2011035113	500,00
44033726	RODRIGUEZ PINO MARIA DEL MAR	2011015361	200,00	53904359H	MELO MEDINA VICTOR RODRIGO	2011024403	200,00
30945837G	RODRIGUEZ REAL LUIS	2011037141	200,00	30998104S	MORALES PACHECO VICTOR MANUEL	2011030043	200,00
30531840	RODRIGUEZ ZURITA MARIANO	2011033701	200,00	30534616T	MORENO MORENO FRANCISCO MIGUEL	2011035653	200,00
B04561098	SAETA E HIJOS SL	2011036261	200,00	30800212	MOYANO MURILLO PEDRO	2011034523	200,00
2099758	SANCHEZ GONZALEZ MARIA EUGENIA	2011035511	200,00	46644733C	NUÑEZ LOPEZ INMACULADA	2011035853	200,00
X4958259B	ALEJANDRO FARIAS DAVE ALEX	2011035852	200,00	31004092T	PACHT MENDEZ MIGUEL HELMUT	2010942273	600,00
30955298N	AREVALO MUÑOZ JESUS ANGEL	2011030102	200,00	30035354E	PORRAS JURADO JOSEFA	2011033543	200,00
25309392	ARJONA MUÑOZ JUAN	2010945672	900,00	40536387T	POYATOS SANCHEZ FRANCISCO AARON	2011035223	200,00
46070431M	BRAVO CANDELO FRANCISCO DAVID	2011036022	200,00	48870260	PRIETO SANCHEZ ANTONIA	2011036243	200,00
30405343X	CANO LUNA MARIA CARMEN	2011037392	200,00	E14773782	PROYCOSUR PROYECT. Y CONTR. SUR	2011036873	200,00
30786163L	CARRILLO FLORES RAMON	2011036972	200,00	44363344R	RAMIREZ DE LA POZA CRISTINA	2011024603	200,00
30830296S	CASTILLA FIMIA JUAN	2011033562	200,00	31664644	RUIZ BADANELLI BERRIOZABAL PAU A	2010929403	600,00
B14750814	CAYETANO DE JULIA SA	2011036852	200,00	52488252K	SEMPERE DE LA CRUZ LUIS	2011035573	200,00
X4008107N	CHOHO REDA	2011036212	200,00	B14770515	SERV. EDUCATIVOS TERCER MILENIO	2011035943	200,00
30486122J	CORDERO CORTES M.DOLORES	2011033462	200,00	30818802K	TABERNERO NARANJO RAFAEL	2011035553	200,00
30820558Y	CORDOBA PORTERO FRANCISCO RAFAEL	2011036942	200,00	30945997A	TORRES HERNANDEZ MARIA JOSE	2011036953	200,00
04131895Z	DORADO JIMENEZ JOSE FRANCISCO	2011036842	200,00	52555687	VARGAS MAYA MANUEL	2011026963	200,00
30432849P	ELIAS ESPINO JOSEFA	2011036402	200,00	48874281V	VILLATORO DELGADO M JOSE	2011035953	200,00
30474744C	ESCABIAS BANCALERO RAFAEL	2011040382	200,00	30467088T	ANGUITA ZURITA CARLOS	2011033724	500,00
30533161V	ESPINAR GARCIA RAFAEL	2011924842	900,00	51988386	ARIAS PACHECO JOSE MIGUEL	2011037474	200,00
1344153	FERNANDEZ VERDES JOSE AURELIO	2011033422	200,00	28785805	BASCON PINEDA SARA	2011036604	200,00
09365988C	GAGO ESTEBANEZ Mª BEGOÑA	2011036472	200,00	31002757E	BENAQUE GARCIA AURORA	2011036754	200,00
30957313A	GALVEZ LOPEZ VALERIO	2011034842	200,00	X4822761Y	BOUZERRARY NAJIA	2011035894	200,00
7751832	GARCIA BENITO JUAN	2011014092	200,00	79222039	BUJALANCE TORO MARIA DE LA PAZ	2011035474	200,00
30546407S	HERRADOR GALAZO MARIA ANGELES	2011036812	200,00	B14348213	CARPINTERIA MOYANO SL	2011033324	200,00
30981658Z	JIMENEZ CALVO TAMARA	2011036872	200,00	30786163L	CARRILLO FLORES RAMON	2011038614	200,00
X1397271K	LARHRAM MALIKA	2011035762	200,00	46862004X	FERNANDEZ DE ROJAS ERNESTO	2011023264	200,00
X7189371P	LOUFOUA JEAN FELIX	2011039742	200,00	30801571	GOMEZ LARA INMACULADA	2011036254	200,00
X2960539W	MACEDA VIDAL GIANCARLO MIGUEL	2011035862	200,00	77325441	GRACIA VELA ANA BELEN	2011037294	200,00
30972232H	MARTOS GOMEZ JUAN	2011026812	300,00	50722018	GUERRERO MAROTO RAFAEL	2011013644	200,00
29917604D	NARANJO SANCHEZ JUAN	2011924292	600,00	14634410	GUISADO CARMONA DANIEL	2011033454	200,00
53681352	PALLARES OLIVA RAFAEL	2011004632	200,00	30995260T	HERRERA GONZALEZ CRISTINA	2010060174	400,00
X6832374V	POPANDRON DORINA MARIA	2011035982	200,00	30786394C	JORDAN MORENO JOSE ENRIQUE	2011037354	200,00
30052049L	RONCERO LOZANO JUAN	2011032182	200,00	43020792	LOPEZ DIAZ JOSE ANTONIO	2011037304	200,00
X3600822B	ROSO HERRERA ALEJANDRO	2011037282	200,00	75703657P	LOPEZ RUIZ ANTONIO	2011035494	200,00
44372804P	RUBIO CASTILLO MANUEL	2011037142	500,00	30539582K	MELLENDEZ AGANZO ALVARO	2011036444	200,00
30477578W	SALAMANCA GARCIA MARIA DEL CARMEN	2011036302	200,00	75560958	MILLARES CAMACHO NOELIA ROCIO	2011035644	200,00
30536992F	SOCIAGO ARENAS JOSE	2011035602	200,00	30490578F	MOLINA PAVON MANUEL	2011035604	200,00
45889711	TORRERAS CARRASCO MANUEL FCO	2011033702	200,00	X7050217G	MUTI ION	2011036194	200,00
31011335K	TORRES SANZ MANUEL	2011038662	200,00	30457105E	NAVARRO MOYA ANTONIO	2011033544	200,00
30987638Z	ABRIL JIMENEZ EROS FRANCISCO	2011036963	200,00	81552205	ORTIZ PARRAGA ANA BELEN	2011033364	200,00
30988439X	AFAN TIRADO FRANCISCO JOSE	2011037273	200,00	B14878714	OXO INF S L	2011037514	200,00
30419392Y	ALCAIDE ROJAS RAFAEL	2011035303	200,00	30476333E	PANADERO RUIZ AMALIA	2011033684	200,00
30431599T	ALONSO VARO ANTONIO	2011036173	200,00	30436361R	PEREZ ARTES ENCARNACION	2011025664	200,00
X8003377K	BENDROYRO SOTOLONGO SIMONE	2011036213	200,00	30541408F	RAYA CASTRO FRANCISCO	2011003024	200,00
3858936	BRAVO GAMARRA ROBERTO	2011037023	200,00	30530177T	REQUENA GALAN RAFAEL	2011036364	200,00
30786163L	CARRILLO FLORES RAMON	2011036143	200,00	45886520	RUBIO CASTILLO VICTORIA	2011035844	200,00
45745114	CASTILLA HERRUZO DAVID	2011033513	200,00	28395118	RUIZ BERNAL JOSE LUIS	2011924244	600,00
44032062	DIAZ MORENO JOSE MANUEL	2011928613	600,00	X5661677C	SANCHEZ GARCIA JOSE ARBEY	2011036244	200,00
30401169E	ESCABIAS VALENCIA JOSE	2011038653	200,00	45739365R	SANTIAGO VILLAVARDE JOSE	2011036504	200,00
30786156N	FALDER VALERO JESUS	2011037493	200,00	44371201	TEJADA SANCHEZ ANTONIA	2011035404	200,00
53596229	FERNANDEZ RUANO FRANCISCO	2011036223	200,00	30994141P	TIRADO CARMONA RAFAEL	2011037094	200,00
30828535W	FLORES VARO ANTONIO JESUS	2011036743	200,00	30773208J	VELASCO JURADO MARIA JOSE	2011033634	200,00
43762005C	GARCIA FALCON AGUSTIN FELIX	2011002283	200,00	31696589J	CASTRO ESCALENA IRENE DE	2011035485	500,00
44372821W	GONZALEZ MEMBRILLERA MARIA MONICA	2011036843	200,00	30427682Q	CORTES MORENO DOLORES	2011036195	200,00
30786617J	JIMENEZ PEREZ MANUEL FRANCISCO	2011035773	200,00	44373363	CRUZ LOPEZ SALVADOR DE LA	2011035475	200,00

30963998H	CRUZ MARIN NURIA	2011034935	200,00	44356291D	BAILON MARIN MARIA CONCEPCION	2011033627	200,00
30952257	DELGADO MUÑOZ FRANCISCO JOSE	2011032325	200,00	B14781132	CARPINTERIA ROMALVA SL	2011035307	200,00
30532647D	DIZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	2011035295	200,00	30948021A	CARRASCO DIAZ MARIA DOLORES	2011036967	200,00
30828429B	GARCIA LOPEZ RAFAEL	2011035925	200,00	X8730943M	CEDILLO TAPIA JONATHAN ANDRES	2011024277	200,00
27298197	GOMEZ DE LA ROSA ARANDA MIGUEL A.	2011033635	200,00	30945933P	CORTES PLANTON JOSE LUIS	2011035317	200,00
30541607	LOPEZ EGEA FRANCISCO	2011036685	200,00	30796016	COSTANILLA DOBLAS JORGE	2011005737	300,00
15936618	LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS	2011924205	600,00	B14833115	DISAIN SPORT 2008 XL	2011013967	200,00
X6912149M	MALDONADO GUZMAN MARIO	2011033515	200,00	B14833115	DISAIN SPORT 2008 XL	2011014137	200,00
44367356B	MARTIN MOLINA MIGUEL ANGEL	2011036345	200,00	72965196L	ECHEVARRIA LOPEZ IGNACIO	2011018437	200,00
52241202	MARTIN SALAZAR FRANCISCO	2011035665	200,00	44966241E	ESCOBEDO MUÑOZ MIGUEL	2011034557	500,00
3102331	MEDINA GOMEZ JUAN AFONSO	2011033365	200,00	30828059D	ESLAVA HIDALGO MERCEDES	2011033607	200,00
29954082D	MORALES RIOS FRANCISCO	2011038855	200,00	30053258D	FERNANDEZ FERNANDEZ DIEGO	2011036217	200,00
30516522	MUÑOZ MARQUEZ MARIA ANGELES	2011033445	200,00	30515187	FONTIVEROS MATA ANTONIO MANUEL	2011037367	200,00
X7050217G	MUTI ION	2011038615	200,00	30952782A	FRIAS DE LA CUESTA PATRICIA	2011036157	200,00
30791428	NAVARRO LARA FRANCISCO	2011035345	200,00	B41712050	FRIOGENIL SL	2011033427	200,00
44368477	OLAYA MEDINA ANTONIO	2011036225	200,00	19006310	HERNANDEZ ENRIQUEZ CESAR	2011037467	200,00
30805435V	PIEDRAS ORTIZ BLAS	2010944315	600,00	80124086	HERRERA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	2011033477	200,00
30412859M	REDONDO BELLIDO MARIA	2011036835	200,00	30484581J	JARIT GAMERO MANUEL	2011037507	200,00
30793656Z	RODRIGUEZ GOMEZ GABRIEL FRANCISCO	2011036315	200,00	46071393R	LOPEZ ALMEIDA MANUEL BOLIVAR	2011036857	200,00
59266851	RUIZ MARTINEZ REBECA J.	2011028765	200,00	30425708C	LOPEZ RAYA SALVADOR	2011037347	200,00
30971070Y	SALGUERO FLORES AMPARO	2011036845	200,00	30546368E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	2011033637	200,00
30051260	SANTIAGO BARREROS ANGEL	2011009315	200,00	30540905X	LUQUE PEREZ-SERRANO ENCARNACION	2011035877	200,00
2626893	SERRANO ANCHIA MARIA BEGOÑA	2011035125	200,00	25733200	MATOS REMUÑAN JAIR	2011033677	200,00
30528446V	SILLERO ORTEGA FRANCISCO	2011035575	200,00	30796981G	MORENO ALCOLEA MARIA JOSE	2011035527	200,00
X5582128M	SOBEIDA SEGURA OLIVO SARA	2011028785	200,00	30992322Y	MORENO RUIZ JUAN	2011038747	200,00
30994141P	TIRADO CARMONA RAFAEL CRISTIAN	2011037095	200,00	28778138	MUÑOZ LEDRO RAFAEL	2011015347	200,00
Y1270057B	TORRES MENDIETA MARIA SILVIA	2011035275	200,00	44351228Y	MUÑOZ TERESA JOSE RAMON	2011021607	300,00
B91388439	ACC. SERV MANTE Y GESTION INTEGR	2011033506	200,00	30055241Z	NAZ GIMENEZ JOSE IGNACIO	2011037427	200,00
75697230K	ARROYO MORENO ANTONIO	2011029726	200,00	30833410	OBRERO MADUEÑO RAFAEL	2011027747	200,00
75825267V	AVILES RAMOS ANTONIO	2011036746	200,00	30977543Q	ORTIZ PLANTON MARIA ELENA	2011037287	200,00
B14468482	COMERCIAL LUMUMBA S.L.	2011035046	200,00	30458566B	PINEDA ZAMORANO FRANCISCO	2011037407	200,00
B14394704	CORTINAS AURORA SL	2011016726	200,00	X5833616B	RAMIREZ DUQUE DORIS ADRIANA	2011037187	200,00
30970323H	CRESPO SERRANO RAFAEL	2011036536	200,00	30934240	ROMERO FRANCO JOSE	2011024757	200,00
80154592Y	DE MIGUEL PELAEZ MARIA	2011036506	200,00	30829168Z	ROSALES ARJONA FRANCISCO	2011035777	200,00
X9201458D	DEV DARAI DZE DAVITI	2011036916	200,00	44364347S	SANCHEZ TORRE ROQUE	2011035037	200,00
X8351321K	DRAGOMIR STELU	2011036906	200,00	30498281M	SERRANO ESPEJO CONCEPCION	2011033547	200,00
41461589H	FERNANDEZ FERNANDEZ CARMEN	2011035306	200,00	X4492189J	TABLADA MARINKINA ALMA ANITA	2011035407	200,00
30796655T	FERRER ADAME FRANCISCO	2011015936	200,00	30795572	ZAMORA SANCHEZ AMADOR	2011033497	200,00
30834081M	GARCIA PEREZ ALBERTO	2011036516	200,00	27510785	ALCAZAR ASENSIO FRANCISCO JAVIER	2011033458	200,00
30994929Z	HERRADOR LOPEZ TOMAS	2011029746	200,00	X8394739S	ALEJANDRA STDENESCU RAMONA	2011035918	200,00
30490127Q	LOPEZ MIALDEA RAFAELA	2011037356	200,00	75658878	BAENA GIL ADOLFINA	2011037368	200,00
30511066W	MANZANO VARGAS ADELAIDA	2011036816	200,00	30804334C	BARBERENA MAROTO ARTURO LUIS	2011036868	200,00
43194045E	MARMOL BELVER ALFONSO	2011035336	200,00	30441705D	CASTRO ARROYO ANTONIO	2011014828	200,00
X5226736D	MEI GUIFANG	2011035316	200,00	B91724419	CHATIK Y KERTAN SL	2011037188	200,00
30499917	MORCILLO RUIZ RAFAEL	2011036896	200,00	45937643	CHEN ZHENG YUQUN	2011038728	200,00
44363975B	MUÑOZ ROMERO MARIA DEL CARMEN	2011036856	200,00	X6973974Y	COLOMA JARAMILLO WALTER ENRIQUE	2011033558	200,00
30454474J	MUÑOZ VACAS LUISA	2011035096	200,00	30831908V	CORPAS GALAN MARIA DOLORES	2011036468	200,00
X5612411C	OUFKIR SAMIRA	2011033526	200,00	G91684365	DIMAF SDAD CIVIL	2011015678	200,00
25994893	PIMENTEL GARCIA ANTONIO MIGUEL	2011928626	600,00	30956556M	GARCIA LEON JOAQUIN	2011036578	200,00
B41236423	RAMON Y SEBASTIAN SL	2011037486	200,00	80141948	GUTIERREZ ROT ANA MARIA	2011032328	200,00
45885544S	REY VERA MARIA DEL MAR	2011035266	200,00	52570060	JIMENEZ ROSAL MIGUEL ANGEL	2011033408	200,00
28395118	RUIZ BERNAL JOSE LUIS	2011924246	600,00	30976042	JURADO HURTADO ALEJANDRO	2011036238	200,00
74629065	SANCHEZ GOMEZ BENITO	2011033426	200,00	30984409M	MARCHENA ORTIZ ANGEL DAVID	2011027818	200,00
52352563	SILLERO RUZ JUAN	2011026956	200,00	30452449N	MARIN RODRIGUEZ PILAR	2011035308	200,00
X8719003W	SILVA DE CASTILLA NORMA ELIZABETH	2011035936	200,00	5881522	MORENO VISO ANTONIO	2011035388	200,00
X5496659G	SIMA . COSTEL	2011033366	200,00	30454474J	MUÑOZ VACAS LUISA	2011035818	200,00
45797148	SOTELO KIMMEL ESTELA	2011000366	200,00	30970766	PATRICIO GRANADO ZEUS JOSE	2011036898	200,00
Y1270057B	TORRES MENDIETA MARIA SILVIA	2011035236	200,00	45742276	PEREA SINDONES ANGEL MANUEL	2011035128	200,00
30544763G	VICENTE RUEDA JULIAN	2011033626	200,00	29814290B	PINO LEON JULIO	2011038778	200,00
B14708523	ACTIVIDAD Y ACTUACION INDUSTRIA	2011036357	200,00	24195250	RAMIREZ GARCIA MARIA TERESA	2011035138	200,00
30455476	ALVAREZ PERALTA JOSE	2011033317	200,00	05919191A	RUIZ MADUEÑO JUAN FRANCISCO	2011036528	200,00
30414587P	AMAYA MADUEÑO EDUARDO (HEREDEROS)	2011037387	200,00	30486112A	SEPULVEDA ROJAS ANDRES	2011038618	200,00

30983918C	TAPIA ALMAGRO RAFAEL	2011037358	200,00
30508022V	VILCHEZ FRANCO JOSE	2011035328	200,00
B14593792	84 EXPRES SL	2011036288	200,00
05419936D	ARCOS JEREMIAS MARIA VICTORIA	2011036209	200,00
30804334C	BARBERENA MAROTO ARTURO LUIS	2011038759	200,00
46070431M	BRAVO CANDELO FRANCISCO DAVID	2011036279	200,00
45937643	CHEN ZHENG YUQUN	2011033349	200,00
30482677	CORDON GARCIA BERNABE	2011035549	200,00
30474597	DELGADO PRIETO ISIDORO	2011035319	200,00
B14625172	DELMAFRI FRIO INDUST. Y CLIMATIZ	2011036969	200,00
30972426M	DIAZ CHAPARRO MANUEL	2011037499	200,00
B18377366	DISTRIB. COSMETICA PROF. CREMAS	2011037489	200,00
X3223426E	FERREIRA FILHO EDIMAR LUIZ	2011036629	200,00
K6333937J	GOMEZ OSPINA NOHEMY	2011035519	200,00
80156479	GONZALEZ MOLINA AURORA	2011036239	200,00
30981736	GONZALEZ VALENZUELA SERGIO JAVIER	2011033569	200,00
44350117E	HORMIGO SANCHEZ RAFAEL	2011036399	200,00
X2184182X	LAUGENSEN . THOMAS	2011033379	200,00
52352966K	LOPEZ POLONIO INMACULADA	2011035409	200,00
30835367A	MARQUEZ AGUILERA DANIEL FCO	2011036869	200,00
30835367A	MARQUEZ AGUILERA DANIEL FCO	2011036959	200,00
30799613Z	MARTINEZ ROLDAN MIGUEL ANGEL	2011037109	200,00
B92277920	METODOLOGIA Y AGRUPACIONES S.L.	2011035269	200,00
X8440732P	MULAI EMHAMED	2011037019	200,00
30478268W	NAVARRO CAMPOS MARIA JOSE	2011036439	200,00
77336006	OROZCO BAJO MIRIAM	2011036909	200,00
18056546	PALACIN TORRIJOS JESUS	2011037479	200,00
30530186	PATIÑO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	2011014659	300,00
B14667364	PEREZ BAEZ SL	2011036889	200,00
44363344R	RAMIREZ DE LA POZA CRISTINA	2011027739	200,00
B91201236	RODU LOS PALACIAS SL	2011033509	200,00
45741766X	RUIZ MERINO CRISTINA	2011035029	200,00
05402571D	SAN ROMAN SAN ROMAN JOAQUIN	2011036609	200,00
36544787	SANTIAGO MORENO CONCEPCION	2011013409	200,00
27300935	SUAREZ LIGEROS Mª ANGELES	2011036699	200,00
30187156R	TIENDA CRUZ ISIDRO LUIS	2011036449	200,00
30960387H	VERA SANCHEZ LUIS	2011023249	200,00

Núm. 10.653/2011

Adoptado Acuerdo de Aprobación Provisional del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de su Plantilla de Personal y de los Cargos con Dedicación Exclusiva, queda expuesto el Expediente a Exposición Pública, a efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de Aprobación Provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello de conformidad con lo establecido art. 169 del TRLRHL, art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2011.- El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, José María Bellido Roche.- Vº Bº: El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 8.908/2011 (Corrección de anuncio)

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2011, han sido modificadas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de de dos plazas de Policía Local, para este Ayuntamiento, publicadas en el BOP y BOJA de fecha 26 de octubre de 2011, cuya redacción queda como sigue:

- En cuanto al apartado b) de la cláusula 3:

Donde dice: "Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco".

Debe decir: "Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación".

- En cuanto al apartado g) de la cláusula 3:

Donde dice: "Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP".

Debe decir: "Estar en posesión del carnet de conducir A y BTP".

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán Núñez, a 29 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 9.492/2011 (Corrección de anuncio)

Observado error en el anuncio de aprobación provisional del expediente de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Patronato Deportivo Municipal y Gerencia Municipal de Urbanismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 219 de fecha 16 de noviembre actual, a continuación se detalla la corrección de errores:

Donde dice: "...para su vigencia al día 1º de enero de 2011".

Debe decir: "...para su vigencia al día 1º de enero de 2012".

Lucena, 22 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 10.249/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 20 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente.- Boletín.- Denunciado/a.- Matrícula.- Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Artículo.

1168/2011; A001; Engramonte, S.L.; B14625701; Montemayor; 10/11/2011; 90,00 €; R.G.C.; Art. 154.

1185/2011; 256; Marius Radu; SE6002DJ; Montemayor; 17/11/2011; 30,00 €; -; -.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto y, en su caso, a identificar el conductor del vehículo de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 de la Ley sobre el Tráfico.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el art. 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor, 25 de noviembre de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 10.641/2011

Anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del Uso Privativo del Módulo formado por los Locales CC, CD, CE y CF del Centro de Servicios Integrados, sito en parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de Palma del Río (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 3075, de fecha 9 de diciembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del módulo formado por los locales CC, CD, CE y CF del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.

1.- Entidad concesionaria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Neg. Contratación del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 - 4) Teléfono: 957-710244.
 - 5) Fax: 957-644739.
 - 6) Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: BI-13/2011.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción: concesión del uso privativo del módulo compuesto por los locales CC, CD, CE y CF (de superficies útiles 58,89 m², 58,24 m², 68,80 m² y 49,92 m² respectivamente), del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.
- c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

- 1) Domicilio: Edificio de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II.
- 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- e) Duración de la concesión: 5 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en cada una de dichas fases de 50'00 puntos.

Primera fase. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Estos criterios se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base al Proyecto Técnico de la actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión en base a los siguientes parámetros:

- Actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión.
- Beneficio que el desarrollo de la actividad supondrá en el conjunto de actividades que se prestan por las diversas empresas ubicadas en el Polígono Industrial.
- Incidencia de la actividad respecto a las necesidades existentes en las empresas ubicadas en el Polígono.
- Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.
- Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.
- Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.
- Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.
- Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:
 - Ingresos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.
 - Gastos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.

Valoración del Proyecto

Tan sólo se valorarán aquellos proyectos técnicos cuya actividad a desarrollar consista en la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial, tal y como se establece en la cláusula 2ª del pliego de Condiciones que rige la presente concesión, de tal forma que, los proyectos que contengan actividades de objeto distinto a los indicados, no se valorarán y serán excluidos del procedimiento.

El proyecto Técnico para su valoración describirá la actividad

que se pretende desarrollar en las instalaciones objeto de concesión, y en él se deberá incluir, con una extensión máxima de 25 folios, al menos los siguientes aspectos:

- Tipo de actividad: descripción clara y sucinta de la actividad empresarial a desarrollar en el módulo objeto de concesión.

- Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.

- Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

- Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

- Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

- Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:

- Ingresos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.

- Gastos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.

Segunda fase. Criterio valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: Hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

4.- Canon de la concesión:

El titular de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento un canon anual de SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.900,98 €), más impuestos, el cual podrá ser mejorado al alza.

El canon, de conformidad con el apartado 1º del artículo 77 de la LCSP, durante el primer año de la concesión, no será revisable. La actualización del mismo se realizará para el segundo año de la concesión y siguientes, y lo será de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para períodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el INE, sin superar el 85% de dicha variación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la mencionada Ley, tomando como base la última variación que se haya publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del inicio del segundo año de la concesión y siguientes.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 6.320,78 €, equivalente al 4% del valor del bien objeto de concesión.

6.- Requisitos específicos del Contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a

viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3.

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

Sobre nº 2 "Proyecto Técnico relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº 3 "Proposición económica".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº 3, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500,00 €.

10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, a 12 de diciembre de 2011.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Núm. 10.642/2011

Anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del Uso Privativo del Módulo formado por el Local CA del Centro de Servicios Integrados, sito en parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de Palma del Río (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 3076, de fecha 9 de diciembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del módulo formado por el local CA del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.

1.- Entidad concesionaria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Neg. Contratación del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 - 4) Teléfono: 957-710244.
 - 5) Fax: 957-644739.
 - 6) Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: BI-11/2011.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo del módulo compuesto por el local CA (de superficie útil 58,35 m²), del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Edificio de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II.
 - 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- e) Duración de la concesión: 5 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán en

dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en cada una de dichas fases de 50'00 puntos.

Primera fase. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Estos criterios se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base al Proyecto Técnico de la actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión en base a los siguientes parámetros:

- Actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión.
- Beneficio que el desarrollo de la actividad supondrá en el conjunto de actividades que se prestan por las diversas empresas ubicadas en el Polígono Industrial.
- Incidencia de la actividad respecto a las necesidades existentes en las empresas ubicadas en el Polígono.
- Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.
- Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.
- Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.
- Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.
- Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:
 - Ingresos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.
 - Gastos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.

Valoración del Proyecto

Tan sólo se valorarán aquellos proyectos técnicos cuya actividad a desarrollar consista en la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial, tal y como se establece en la cláusula 2ª del pliego de Condiciones que rige la presente concesión, de tal forma que, los proyectos que contengan actividades de objeto distinto a los indicados, no se valorarán y serán excluidos del procedimiento.

El proyecto Técnico para su valoración describirá la actividad que se pretende desarrollar en las instalaciones objeto de concesión, y en él se deberá incluir, con una extensión máxima de 25 folios, al menos los siguientes aspectos:

- Tipo de actividad: descripción clara y sucinta de la actividad empresarial a desarrollar en el módulo objeto de concesión.
- Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.
- Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.
- Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.
- Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.
- Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se de-

talle al menos lo siguiente:

- Ingresos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.
- Gastos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.

Segunda fase. Criterio valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: Hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

4.- Canon de la concesión:

El titular de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento un canon anual de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.954,73 €), más impuestos, el cual podrá ser mejorado al alza.

El canon, de conformidad con el apartado 1º del artículo 77 de la LCSP, durante el primer año de la concesión, no será revisable. La actualización del mismo se realizará para el segundo año de la concesión y siguientes, y lo será de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para períodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el INE, sin superar el 85% de dicha variación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la mencionada Ley, tomando como base la última variación que se haya publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del inicio del segundo año de la concesión y siguientes.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 1.563,78 €, equivalente al 4% del valor del bien objeto de concesión.

6.- Requisitos específicos del Contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
- b) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

- c) Otros requisitos específicos: No.
- d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener

su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3.

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

Sobre nº 2 "Proyecto Técnico relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'30 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº 3 "Proposición económica".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 11'30 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500,00 €.

10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, a 9 de diciembre de 2011.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Núm. 10.643/2011

Anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del Uso Privativo del Módulo formado por el Local DA del Centro de Servicios Integrados, sito en parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de Palma del Río (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 3078, de fecha 9 de diciembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del módulo formado por el local DA del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.

1.- Entidad concesionaria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Neg. Contratación del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 - 4) Teléfono: 957-710244.
 - 5) Fax: 957-644739.
 - 6) Correo electrónico:contratación@ayto-palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: BI-16/2011.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo del módulo compuesto por el local DA (de superficie útil 70,00 m²), del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Edificio de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II.
 - 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
 - e) Duración de la concesión: 5 años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en cada una de dichas fases de 50'00 puntos.

Primera fase. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Estos criterios se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base al Proyecto Técnico de la actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión en base a los siguientes parámetros:

 - Actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión.
 - Beneficio que el desarrollo de la actividad supondrá en el conjunto de actividades que se prestan por las diversas empresas ubicadas en el Polígono Industrial.
 - Incidencia de la actividad respecto a las necesidades existentes en las empresas ubicadas en el Polígono.
 - Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: Hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

Segunda fase. Criterio valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: Hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: Hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: Hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: Hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

- Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

- Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

- Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

- Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:

- Ingresos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.

- Gastos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.

Valoración del Proyecto

Tan sólo se valorarán aquellos proyectos técnicos cuya actividad a desarrollar consista en la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial, tal y como se establece en la cláusula 2ª del pliego de Condiciones que rige la presente concesión, de tal forma que, los proyectos que contengan actividades de objeto distinto a los indicados, no se valorarán y serán excluidos del procedimiento.

El proyecto Técnico para su valoración describirá la actividad que se pretende desarrollar en las instalaciones objeto de concesión, y en él se deberá incluir, con una extensión máxima de 25 folios, al menos los siguientes aspectos:

- Tipo de actividad: descripción clara y sucinta de la actividad empresarial a desarrollar en el módulo objeto de concesión.

- Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.

- Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

- Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

- Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

- Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:

- Ingresos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.

- Gastos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.

Segunda fase. Criterio valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: Hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

4.- Canon de la concesión:

El titular de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento un canon anual de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (2.345,00 €), más impuestos, el cual podrá ser mejorado al alza.

El canon, de conformidad con el apartado 1º del artículo 77 de la LCSP, durante el primer año de la concesión, no será revisa-

ble. La actualización del mismo se realizará para el segundo año de la concesión y siguientes, y lo será de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para períodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el INE, sin superar el 85% de dicha variación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la mencionada Ley, tomando como base la última variación que se haya publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del inicio del segundo año de la concesión y siguientes.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No

Definitiva: 1.876,00 €, equivalente al 4% del valor del bien objeto de concesión.

6.- Requisitos específicos del Contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3.

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

Sobre nº 2 "Proyecto Técnico relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 12'30 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar

el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº 3 "Proposición económica".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº 3, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 12'30 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500,00 €.

10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, a 9 de diciembre de 2011.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Núm. 10.644/2011

Anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del Uso Privativo del Módulo formado por el Local CB del Centro de Servicios Integrados, sito en parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de Palma del Río (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 30806, de fecha 9 de diciembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del módulo formado por el local Cb del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.

1.- Entidad concesionaria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Neg. Contratación del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4) Teléfono: 957-710244.

5) Fax: 957-644739.

6) Correo electrónico:contratación@ayto-palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-12/2011.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo del módulo compuesto por el local CB (de superficie útil 58,89 m²), del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Edificio de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II.
 - 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- e) Duración de la concesión: 5 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en cada una de dichas fases de 50'00 puntos.

Primera fase. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Estos criterios se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base al Proyecto Técnico de la actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión en base a los siguientes parámetros:

- Actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión.
- Beneficio que el desarrollo de la actividad supondrá en el conjunto de actividades que se prestan por las diversas empresas ubicadas en el Polígono Industrial.
- Incidencia de la actividad respecto a las necesidades existentes en las empresas ubicadas en el Polígono.
- Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.
- Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.
- Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.
- Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.
- Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:
 - Ingresos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.
 - Gastos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.

Valoración del Proyecto

Tan sólo se valorarán aquellos proyectos técnicos cuya actividad a desarrollar consista en la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades em-

presariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial, tal y como se establece en la cláusula 2ª del pliego de Condiciones que rige la presente concesión, de tal forma que, los proyectos que contengan actividades de objeto distinto a los indicados, no se valorarán y serán excluidos del procedimiento.

El proyecto Técnico para su valoración describirá la actividad que se pretende desarrollar en las instalaciones objeto de concesión, y en él se deberá incluir, con una extensión máxima de 25 folios, al menos los siguientes aspectos:

- Tipo de actividad: descripción clara y sucinta de la actividad empresarial a desarrollar en el módulo objeto de concesión.
 - Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.
 - Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.
 - Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.
 - Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.
 - Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:
 - Ingresos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.
 - Gastos: Conceptos, distribución y desglose porcentual.
- Segunda fase. Criterio valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 puntos, y se otorgarán en base:

- Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

4.- Canon de la concesión:

El titular de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento un canon anual de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.972,82 €), más impuestos, el cual podrá ser mejorado al alza.

El canon, de conformidad con el apartado 1º del artículo 77 de la LCSP, durante el primer año de la concesión, no será revisable. La actualización del mismo se realizará para el segundo año de la concesión y siguientes, y lo será de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para períodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el INE, sin superar el 85% de dicha variación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la mencionada Ley, tomando como base la última variación que se haya publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del inicio del segundo año de la concesión y siguientes.

5.- Garantías exigidas:

- Provisional: No
- Definitiva: 1.578,26 €, equivalente al 4% del valor del bien objeto de concesión.

6.- Requisitos específicos del Contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
- b) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acredi-

tara mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3.

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

Sobre nº 2 "Proyecto Técnico relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 10'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº 3 "Proposición económica".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 10'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500,00 €.

10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la

Unión Europea":

No procede.

11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, a 9 de diciembre de 2011.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Núm. 10.645/2011

Anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Ilte. ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del uso privativo del módulo formado por el local CG del Centro de Servicios Integrados, sito en parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de Palma del Río (Córdoba)

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 3077, de fecha 9 de diciembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del módulo formado por el local CG del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.

1.- Entidad Concesionaria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Neg. Contratación del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4) Teléfono: 957-710244.

5) Fax: 957-644739

6) Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-14/2011

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión de dominio público.

b) Descripción: concesión del uso privativo del módulo compuesto por el local CG (de superficie útil 67,59 m²), del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.

c) División por lotes y número de lotes: no

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II.

2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) . 14700.

e) Duración de la concesión: 5 años.

f) Admisión de prórroga: Si.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No

h) Sistema dinámico de adquisición: No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y Procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 Puntos, que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en cada una de dichas fases de 50'00 Puntos.

Primera Fase. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Estos criterios se ponderarán con un máximo de 50'00 Puntos, y se otorgarán en base al Proyecto Técnico de la actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión en base a los siguientes parámetros:

- Actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión.
- Beneficio que el desarrollo de la actividad supondrá en el conjunto de actividades que se prestan por las diversas empresas ubicadas en el Polígono Industrial.
- Incidencia de la actividad respecto a las necesidades existentes en las empresas ubicadas en el Polígono.
- Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.
- Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.
- Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

- Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

- Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:
 - Ingresos: conceptos, distribución y desglose porcentual.
 - Gastos: conceptos, distribución y desglose porcentual.

Valoración del Proyecto

Tan sólo se valorarán aquellos proyectos técnicos cuya actividad a desarrollar consista en la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial, tal y como se establece en la cláusula 2ª del pliego de Condiciones que rige la presente concesión, de tal forma que, los proyectos que contengan actividades de objeto distinto a los indicados, no se valorarán y serán excluidos del procedimiento.

El proyecto Técnico para su valoración describirá la actividad que se pretende desarrollar en las instalaciones objeto de concesión, y en él se deberá incluir, con una extensión máxima de 25 folios, al menos los siguientes aspectos:

- Tipo de actividad: descripción clara y sucinta de la actividad empresarial a desarrollar en el módulo objeto de concesión.
- Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.
- Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.
- Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las

empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

-Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

-Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:

- Ingresos: conceptos, distribución y desglose porcentual.
- Gastos: conceptos, distribución y desglose porcentual.

Segunda Fase. Criterio valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 Puntos, y se otorgarán en base:

-Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

4.- Canon de la concesión:

Titular de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento un canon anual de dos mil doscientos sesenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (2.264,27 €), mas impuestos, el cual podrá ser mejorado al alza.

El canon, de conformidad con el apartado 1º del artículo 77 de la LCSP, durante el primer año de la concesión, no será revisable. La actualización del mismo se realizará para el segundo año de la concesión y siguientes, y lo será de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para períodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el INE, sin superar el 85% de dicha variación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la mencionada Ley, tomando como base la última variación que se haya publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del inicio del segundo año de la concesión y siguientes.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No

Definitiva: 1.811,41 €, equivalente al 4% del valor del bien objeto de concesión.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No
- b) económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

- c) Otros requisitos específicos: No
- d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de Ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

SOBRE Nº 2 <<proyecto técnico relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas>>.

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 12'00 horas. Dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

SOBRE nº. 3 <<proposición económica>>.

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 12'00 horas. Dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de Publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500,00€.

10.- Fecha de envió del anuncio al <<diario oficial de la unión europea:

No procede.

11.- Otras Informaciones: No.

Palma del Río, a 9 de diciembre de 2011.- El Tercer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 10.646/2011

Anuncio de Licitación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Ilte. ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del uso privativo del módulo formado por el local CH del centro de servicios integrados, sito en parcela 76 del polígono industrial Mataché II de Palma del Río (Córdoba)

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 3081, de fecha 9 de diciembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del módulo formado por el local CH del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.

1.- Entidad concesionaria: datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Neg. Contratación del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4) Teléfono: 957-710244.

5) Fax: 957-644739

6) Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-15/2011

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión de dominio público.

b) Descripción: concesión del uso privativo del módulo compuesto por el local CH (de superficie útil 41,40 m²), del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.

c) División por lotes y número de lotes: No

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Edificio de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II.

2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Duración de la concesión: 5 años.

f) Admisión de prórroga: Si.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No

h) Sistema dinámico de adquisición: No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 Puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en cada una de dichas fases de 50'00 Puntos.

Primera Fase. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Estos criterios se ponderarán con un máximo de 50'00 Puntos, y se otorgarán en base al Proyecto Técnico de la actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión en base a los siguientes parámetros:

Actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión.

Beneficio que el desarrollo de la actividad supondrá en el conjunto de actividades que se prestan por las diversas empresas ubicadas en el Polígono Industrial.

Incidencia de la actividad respecto a las necesidades existentes en las empresas ubicadas en el Polígono.

Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.

Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:

Ingresos: conceptos, distribución y desglose porcentual.

Gastos: conceptos, distribución y desglose porcentual.

Valoración del Proyecto

Tan sólo se valorarán aquellos proyectos técnicos cuya actividad a desarrollar consista en la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial, tal y como se establece en la cláusula 2ª del pliego de Condiciones que rige la presente concesión, de tal forma que, los proyectos que contengan actividades de objeto distinto a los indicados, no se valorarán y serán excluidos del procedimiento.

El proyecto Técnico para su valoración describirá la actividad que se pretende desarrollar en las instalaciones objeto de concesión, y en él se deberá incluir, con una extensión máxima de 25 folios, al menos los siguientes aspectos:

-Tipo de actividad: descripción clara y sucinta de la actividad empresarial a desarrollar en el módulo objeto de concesión.

-Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.

-Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

-Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

-Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

-Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:

Ingresos: conceptos, distribución y desglose porcentual.

Gastos: conceptos, distribución y desglose porcentual.

Segunda Fase. Criterio valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 Puntos, y se otorgarán en base:

-Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcional-

mente al resto.

4.- Canon de la concesión:

El titular de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento un canon anual de mil trescientos ochenta y seis euros con noventa céntimos (1.386,90 €), mas impuestos, el cual podrá ser mejorado al alza.

El canon, de conformidad con el apartado 1º del artículo 77 de la LCSP, durante el primer año de la concesión, no será revisable. La actualización del mismo se realizará para el segundo año de la concesión y siguientes, y lo será de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para períodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el INE, sin superar el 85% de dicha variación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la mencionada Ley, tomando como base la última variación que se haya publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del inicio del segundo año de la concesión y siguientes.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No

Definitiva: 1.109,52 €, equivalente al 4% del valor del bien objeto de concesión.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No

b) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

c) Otros requisitos específicos: No

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

SOBRE Nº 2 <<proyecto técnico relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evalua-

bles de forma automática por aplicación de fórmulas>>.

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 10'30 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

SOBRE nº. 3 <<Proposición Económica>>.

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 10'30 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de Publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500,00€.

10.- Fecha de envío del anuncio al <<diario oficial de la Unión Europea>>:

No procede.

11.- Otras Informaciones: No.

Palma del Río, a 9 de diciembre de 2011.- El Tercer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 10.647/2011

Anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del uso privativo del módulo formado por los locales BG, y BH del centro de servicios integrados, sito en parcela 76 del polígono industrial Mataché II de Palma del Río (Córdoba)

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 3090, de fecha 12 de diciembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo del módulo formado por los locales BG y BH del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.

1.- Entidad concesionaria: datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Neg. Contratación del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4) Teléfono: 957-710244.

5) Fax: 957-644739

6) Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-10/2011

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión de dominio público.

b) Descripción: concesión del uso privativo del módulo compuesto por los locales BG y BH (de superficies útiles 70,98 m² y 69,79 m² respectivamente), del Centro de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II de esta ciudad.

c) División por lotes y número de lotes: No

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Edificio de Servicios Integrados, sito en Parcela 76 del Polígono Industrial Mataché II.

2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Duración de la concesión: 5 años.

f) Admisión de prórroga: Si.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No

h) Sistema dinámico de adquisición: No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 Puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en cada una de dichas fases de 50'00 Puntos.

Primera Fase. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

Estos criterios se ponderarán con un máximo de 50'00 Puntos, y se otorgarán en base al Proyecto Técnico de la actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión en base a los siguientes parámetros:

Actividad a desarrollar en el módulo objeto de concesión.

Beneficio que el desarrollo de la actividad supondrá en el conjunto de actividades que se prestan por las diversas empresas ubicadas en el Polígono Industrial.

Incidencia de la actividad respecto a las necesidades existentes en las empresas ubicadas en el Polígono.

Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.

Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales

con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:

Ingresos: conceptos, distribución y desglose porcentual.

Gastos: conceptos, distribución y desglose porcentual.

Valoración del Proyecto

Tan sólo se valorarán aquellos proyectos técnicos cuya actividad a desarrollar consista en la prestación de servicios complementarios y auxiliares a las necesidades de las actividades empresariales y profesionales llevadas a cabo por las empresas ubicadas en el Polígono Industrial, tal y como se establece en la cláusula 2ª del pliego de Condiciones que rige la presente concesión, de tal forma que, los proyectos que contengan actividades de objeto distinto a los indicados, no se valorarán y serán excluidos del procedimiento.

El proyecto Técnico para su valoración describirá la actividad que se pretende desarrollar en las instalaciones objeto de concesión, y en él se deberá incluir, con una extensión máxima de 25 folios, al menos los siguientes aspectos:

-Tipo de actividad: descripción clara y sucinta de la actividad empresarial a desarrollar en el módulo objeto de concesión.

-Número de profesionales y/o personas contratadas, con su titulación correspondiente, para el funcionamiento de la actividad empresarial ofertada.

-Horario de actividad y forma de prestación de los servicios a desarrollar en la actividad.

-Servicios complementarios a prestar en las instalaciones a las empresas de los Polígonos Industriales, y que sean conforme al objeto del presente Pliego.

-Descripción del sistema de organización y funcionamiento de la actividad a desarrollar, en el que se detalle aquellos aspectos que permitan mostrar las relaciones profesionales y empresariales con las empresas de los Polígonos Industriales de Palma del Río.

-Proyecto de Gestión Económico-Financiero, en el que se detalle al menos lo siguiente:

Ingresos: conceptos, distribución y desglose porcentual.

Gastos: conceptos, distribución y desglose porcentual.

Segunda Fase. Criterio valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

Este criterio se ponderarán con un máximo de 50'00 Puntos, y se otorgarán en base:

-Mejor oferta económica, respecto al tipo de canon mínimo establecido en el presente pliego: hasta un máximo de 50,00 puntos que se asignará a la propuesta más favorable y proporcionalmente al resto.

4.- Canon de la concesión:

El titular de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento un canon anual de cuatro mil setecientos quince euros con ochenta céntimos (4.715,80 €), mas impuestos, el cual podrá ser mejorado al alza.

El canon, de conformidad con el apartado 1º del artículo 77 de la LCSP, durante el primer año de la concesión, no será revisable. La actualización del mismo se realizará para el segundo año de la concesión y siguientes, y lo será de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al Consumo para períodos anuales completos, según los datos que para cada año determine el INE, sin superar el 85% de dicha variación, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la mencionada Ley, tomando como base la última variación que se haya publicado en la Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al tercer mes anterior al del inicio del segundo año

de la concesión y siguientes.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No

Definitiva: 3.772,64 €, equivalente al 4% del valor del bien objeto de concesión.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No

b) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

c) Otros requisitos específicos: No

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

SOBRE Nº 2 <<proyecto técnico relativo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas>>.

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 13'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

SOBRE nº. 3 <<proposición económica>>.

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 13'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500,00€.

10.- Fecha de envío del anuncio al <<diario oficial de la Unión Europea:

No procede.

11.- Otras informaciones: No.

Palma del Río, a 12 de diciembre de 2011.- El Tercer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 10.230/2011

Recibido en este Ayuntamiento, con fecha 13 de octubre de 2011, escrito remitido por la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, interesando el emplazamiento de posibles interesados en el recurso Procedimiento ordinario nº 694/2011 Negociado: E, seguido a instancia de la Unión General de Trabajadores contra la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Gerencia de Urbanismo).

En cumplimiento de lo indicado, mediante el presente anuncio se le emplaza en la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, a quienes puedan figurar como interesados para que puedan personarse y comparecer en legal forma ante la mencionada Sala en el recurso en cuestión, con el carácter de demandados, en el plazo de nueve días.

Priego de Córdoba, 7 de noviembre de 2011.- La Secretario General, Rosario Eugenia Alférez de la Rosa.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 10.246/2011

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre del corriente, ha sido admitido a trámite el "Proyecto de Actuación de Legalización de Vivienda vinculada a fines Agrarios", en suelo no urbanizable genérico – Polígono 69, Parcelas 11, 46 y 53 del Paraje "Fuentecillas", del Término Municipal de El Viso (Córdoba), promovido por D. José Miguel Medina Fuertes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente a información pública, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Viso a 23 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 9 Córdoba

Núm. 9.785/2011

Doña María Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 1.075/2011, a instancia de Sandra Jarit Tejero y Gabriel Rubio Castro, para la reanudación del tracto sucesivo y rectificación de cabida de la siguiente finca:

"Urbana.- Casa señalada con el número 29 de la calle Espiel de Córdoba. Mide en solar 42 metros cuadrados y tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando, con casa de doña Francisca Sánchez Salazar; por la izquierda, con el número 27 de la misma calle, propiedad de doña Ana Díaz Solera; y por su fondo, con la casa número 40 de la calle Valsequillo, de don Francisco Romero Checa.

Referencia catastral número 4660904UG4946S0001AQ".

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Ana Díaz Solera, como persona de quien procede la finca, y para el caso de fallecimiento de la misma, a sus causahabientes, a don Francisco Romero Checa y a doña Francisca Sánchez Salazar, como titulares de predios colindantes y a don Fernando Sepúlveda Courtoy, doña María Luisa Sepúlveda Courtoy y don Manuel Sepúlveda Courtoy, como personas a cuyo nombre está inscrita la finca para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 7 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 9.601/2011

Doña María del Rosario Salido Rodríguez, Secretaria Accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 318/2011, a instancia de Claudia Castillejo Alonso, representada por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Urbana, casa situada en la calle Fraguas de Peñarroya, señalada con el número 9 de orden, que mide de fachada 9 metros por 12 de fondo; compuesta de dos cuerpos doblados, 3 habitaciones, cocina y corral; linda: Por la derecha entrando, con Joaquín Horrillo; izquierda, Desiderio Tejada; y espalda, con Pablo Camacho. Referencia catastral 0533504UH40350001XF.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, fin-

ca número 413, al folio 224, del tomo 305, libro 4, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se ha acordado citar a Encarnación Moruno Naranjo, a doña Ángela Castillejo Moruno, a doña María Elena, doña María Ángeles y María Josefa Granados Castillejo, a don José Manuel Cuello Castillejo y a don José Castillejo Alonso, como herederos de la titular registral para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 10.204/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1281/2011 se ha acordado citar a Artedor Nuevo Diseño S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de mayo de 2012, a las 11,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Artedor Nuevo Diseño S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.205/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1211/2011 se ha acordado citar a Almacenes Par S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 17 de abril de 2012, a las 10,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los me-

dios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Almacenes Par S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.207/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1160/2010 a instancia de la parte actora D. Francisco Barona Campos contra INSS, TGSS, G y C Andalucía S.L. y A. Gavilán S.A. sobre Seguridad Social, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Barona Campos contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y las empresas G. y C. Andalucía S.L. y A. Gavilán S.A., se declara el derecho del actor a que conste como base reguladora de su pensión de jubilación la que proceda del recálculo de la base reguladora conforme a lo declarado en el hecho probado IV de esta sentencia, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración, y a las empresas a que respondan ante la Seguridad Social por la falta de cotización de los periodos referidos en la proporción y cuantía que asimismo consta en dicho hecho probado, y todo ello con efectos retroactivos al 4 de septiembre de 2010.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expidase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a las demandadas G y C Andalucía S.L. y A. Gavilán S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.208/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 307/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Antonio Galiano Moreno contra Dicoba S.C.A., en la que con fecha

12/09/11 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo"

Estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Galiano Moreno contra la empresa Dicoba S.C.A., condeno a la demandada al pago al actor de 18.606,16 €, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Publicación.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado, en el mismo día de su fecha; de lo que doy fé".

Y para que sirva de notificación en forma a Dicoba S.C.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Las Palmas de Gran Canaria

Núm. 10.227/2011

Citación al acto de vista oral

El Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social Número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

Que en los Autos seguidos bajo el número 1134/2010, en materia de Reclamación de Cantidad, a instancia de doña Minerva del Pino Suárez Santana contra Fisiosport 2008, S.L., Pilates Perfect Body, S.L. y Fogasa, por S.S^a, se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre de 2012, a las 10'20 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo se le requiere para que concurra al acto al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como que aporte la documental que se indica en la demanda, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fisiosport 2008, S.L. y Pilates Perfect Body, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario/a, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.274/2006

En relación con el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2006, relativo a la desestimación de las alegaciones presentadas y Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle "Cerro Muriano-8", promovido por la Junta de Compensación MU-8, y publicado en el B.O.P. número 152, de 11 de octubre de 2004 (número de anuncio 6.414), se procede a relacionar los siguientes interesados/as afectados/as que, por ignorarse el lugar de la notificación o por desconocer sus titulares, no ha podido ser notificado personal e individualmente. Los propietarios/as desconocidos/as son:

Nombre.- Domicilio.

D. Manuel Vázquez Torre Zumárraga y D^a Teresa Más Molina; Ctra. de Almacén, 25. Córdoba.

D. Antonio Rubias Rodríguez; C/ Carretera, 29-31. Cerro Muriano (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 2 de febrero de 2006.- El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Francisco Candil Bergillos Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Núm. 10.368/2011

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Francisco Candil Bergillos, Notario de Aguilar de la Frontera, con despacho en calle Moralejo, número 27-bajo, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/2011 de las siguientes fincas:

Urbana.- Solar, en esta ciudad, al sitio Fuente de las Piedras o Carretera de Córdoba a Málaga, marcado bajo los números 44, 46, de superficie: 403 metros y 2 decímetros cuadrados.

Linda.- Derecha entrando, Antonio Cañadillas Romero; izquierda, Molino de Narciso Carretero; y fondo, Miguel Leiva.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 30.245, folio 201, libro 598, tomo 1.519, inscripción 2ª.

Urbana.- Solar, en esta ciudad, calle Casas Viejas, número 13, según el catastro número 11 y actual número 17, con una superficie de: 164 metros cuadrados.

Linda.- Derecha entrando, calle Llanito; izquierda, calle de nueva apertura; y fondo, Rafael Urbano Cabezas.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 29.600, folio 29, libro 580, tomo 1.452, inscripción 2ª.

Urbana.- Solar con alguna construcción, sito en esta ciudad, Avenida de Córdoba, sin número, de superficie: 717 metros, 66 decímetros cuadrados.

Linda.- Norte, Camino de Chirrión; Sur, resto de finca matriz;

Este, finca segregada; y Oeste, Avenida de Córdoba.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 19.866, folio 62, libro 455, inscripción 6ª.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primero.- Se señala:

Para la finca registral 30.245 la primera subasta para el día 16 de enero del 2012, a las 12 horas; la segunda, en su caso, para el día 14 de febrero de 2012, a las 12 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de marzo de 2012, a las 12 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 2012, a las 12 horas.

Para la finca registral 29.600 la primera subasta para el día 16 de enero del año 2012, a las 12'30 horas; la segunda, en su caso, para el día 14 de febrero de 2012, a las 12'30 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de marzo de 2012, a las 12'30 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 2012, a las 12'30 horas.

Y para la finca registral 19.866 la primera subasta para el día 16 de enero del año 2012, a las 12'45 horas; la segunda, en su caso, para el día 14 de febrero de 2012, a las 12'45 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de marzo de 2012, a las 12'45 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de marzo de 2012, a las 12'45 horas.

Segundo.- Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de esta ciudad, de Aguilar de la Frontera, calle Moralejo, número 27-bajo.

Tercero.- El tipo para la primera subasta de la finca registral 30.245 es de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS (133.076 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta de la finca registral 29.600 es de CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS (402.745,88 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Y para la primera subasta de la finca registral 19.866 es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (495.996 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarto.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinto.- Los postores deberán consignar previamente en la Notaría de esta ciudad, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexto.- Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y horas fijados para las subastas, a que se refiere el art. 236-f.5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y, en su caso, en el Boletín Oficial de la

Provincia y en el Boletín Oficial del Estado para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Aguilar de la Frontera, a 22 de noviembre de 2011.- El Notario, firma ilegible.

Notaría de don Miguel Angel Rodríguez Muñoz Castro del Río (Córdoba)

Núm. 10.100/2011

Yo, Miguel Ángel Rodríguez Muñoz, Notario de Castro del Río (Córdoba), hago constar:

Que en esta Notaría de Castro del Río se tramita Acta de notoriedad para constatar una disminución de cabida de 24 áreas y 23 centiáreas sobre la siguiente finca, propiedad de don Juan García Camargo, doña Margarita Camargo García, don José Antonio García Camargo y doña Asunción Mármol Pérez: Rústica: Huerta en el partido del Chotón (según catastro partido Los Molinos), término de Castro del Río, con cabida de 76 áreas y 47 centiáreas. Linda: Al Norte, con el Río Guadajoz; al Sur, con tierras de los herederos de doña Pilar Luque Quintero; al Este, con la huerta de doña Antonia Navajas Navajas; y Oeste, con la de doña Pilar López Mármol.

Referencia catastral: 14019ª03500128000HJ.

Inscripción: Tomo 129, Libro 93 de Castro del Río, folio 123, finca 10440, inscripción 1ª.

Durante el plazo de veinte días desde la presente notificación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos.

Castro del Río, a 17 de noviembre de 2011.- El Notario, Miguel Ángel Rodríguez Muñoz.

Notaría de doña Amalia Cardenete Flores Hornachuelos (Córdoba)

Núm. 10.101/2011

Venta Extrajudicial

Doña Amalia Cardenete Flores, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Hornachuelos, hago constar:

Que en mi Notaría, sita en calle Castillo, número 94, se tramita la venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Doce.- Vivienda unifamiliar número doce, tipo dos, del conjunto urbanístico sito entre las calles de nueva creación en proyecto e Islas Filipinas, en la Barriada de Cortijuelos, término de Hornachuelos (Córdoba).

Consta de plantas baja y alta. La planta baja consta de distribuidor, salón comedor, cocina, cuarto de aseo y cochera; del distribuidor arranca una escalera que conduce a la planta alta que consta de distribuidor, tres dormitorios y un cuarto de baño.

Tiene una total superficie construida de ciento dieciocho metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (118,54 m2).

Linda, vista desde la calle Islas Filipinas, por donde tiene su acceso, por la derecha, la vivienda unifamiliar número once; por la izquierda, la vivienda unifamiliar número trece; y por el fondo, zona común destinada a patio.

Cuota.- Se le asignó una cuota en relación al total valor del

conjunto urbanístico, elementos comunes y gastos de ocho enteros y noventa centésimas por ciento.

A esta finca le corresponde el uso y utilización exclusiva y excluyente del patio con ella colindante, y al que tiene acceso directo, con superficie de cuarenta metros y cincuenta y siete décimos cuadrados (40,57 m2).

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.358, libro 121 de Hornachuelos, folio 137, finca número 5.362, inscripción 3ª.

Lo que se notifica a quien resultare ser su propietario, así como a los titulares de las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza para que puedan, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Hornachuelos, a 18 de noviembre de 2011.- La Notario, Amalia Cardenote Flores.